

# DECLARACIÓN DE ARGÓMANIZ

Declaración contra la violencia y acoso sexista  
hacia las mujeres en política local

**Kuotagatik dago hor**  
**Es demasiado dura, debería**  
**sonreír más Nahi handiegikoa**  
**Neskatxak ados daude?**  
**Si se viste así, ¿cómo la van a tomar en serio?**  
**No está preparada**  
**Lasai hartu, neska** que deje  
de hablar de feminismo y se ponga a trabajar

**LAS ELECTAS LOCALES  
VASCAS DE  
BASQUESKOLA SAREA  
ACORDAMOS LA  
SIGUIENTE DECLARACIÓN  
ARGOMANIZ EL DÍA 1 DE  
DICIEMBRE DE 2022.**

# CONSIDERANDO QUE:

**La violencia y el acoso sexista contra las mujeres que están en la política atentan contra el derecho fundamental de participación y representación política de las mujeres, ya que pretende limitar, anular o menoscabar<sup>1</sup>:**

- El ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales.
- El acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad.
- El libre desarrollo de la función pública.
- La toma de decisiones.
- La libertad de organización.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, ratificado por España en 1981, específicamente en su artículo 7 ya reconoce la necesidad de adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

El Tratado de Roma (1957), el Tratado de la Unión Europea-Maastricht(1992) y el Tratado de Ámsterdam (1997), Tratado de Niza (2001) y el Tratado de Lisboa (2007) recogen el principio de igualdad de mujeres y hombres como uno de los pilares de la concepción de ciudadanía europea.

En el artículo 3 de la Convención de Estambul, se define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una

forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

En el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aparece recogida la “violencia política de género” como constitutiva de violencia machista contra las mujeres.

Actualmente también se está haciendo visible y se está incorporado en los textos de las recomendaciones de ONU Mujeres<sup>2</sup>, la propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre violencia contra las mujeres y violencia de género, incluso en el texto actualizado de la *Carta Europea de Igualdad de Hombres y Mujeres en la vida Local*.

El compromiso 1.2 de Basqueskola con la mejora de las condiciones de participación política de las mujeres electas locales vascas, urge a trabajar para la erradicación de cualquier forma de violencia sexista contra las mujeres en la política local. Para ello propone desarrollar estrategias de concienciación, prevención, afrontamiento y resolución.

<sup>1</sup> Proyecto Atenea Violencia contra las mujeres en política: hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. PNUD; ONU MUJERES; IDEA Internacional, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

<sup>2</sup> Nota orientativa prevenir la violencia contra las mujeres en la política, Sección de Liderazgo y Gobernanza ONU Mujeres Nueva York, Julio de 2021

# RECLAMAMOS:

## A la sociedad en general

Tomar conciencia y visibilizar que la violencia contra las mujeres electas en el ejercicio de sus cargos públicos es una conculcación de sus derechos humanos y fundamentales.

## A los medios de comunicación

Promover la sensibilización de la opinión pública y las medidas para mitigar los estereotipos basados en el género, la violencia contra las mujeres en la política; a desarrollar campañas en los medios de comunicación y aumentar la visibilidad de las iniciativas de empoderamiento de las mujeres para combatir la violencia contra las mujeres en la política.

## A los agentes que regulan las plataformas digitales

Hacer cumplir y mejorar las normas comunitarias en las redes sociales para retirar las publicaciones que cometan actos de violencia contra las mujeres en la política. También instamos a las personas usuarias de las redes sociales a saber identificar y rechazar mensajes sexistas contra las mujeres en política.

**Hacemos un LLAMAMIENTO a todas las mujeres electas locales de la CAE a ejercer activamente el apoyo mutuo, aliándonos en torno a nuestros intereses de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento colectivo, reforzando nuestra red Basqueskola junto con otras redes de mujeres a nivel político, técnico, asociativo y profesional.**

# NOS ADHERIMOS

Finalmente invitamos a todas las electas locales vascas a adherirse a esta Declaración.

Firma aquí

## A todas las personas que participan en la política

Atajar la cultura del silencio, no tolerando ninguna violencia y/o acoso, ni por acción ni omisión, basada en elementos de género.

## A los partidos y organizaciones políticas

Que pongan en marcha mecanismos para detectar, prevenir, atender y erradicar el ejercicio de acoso sexista y violencia dirigida a las mujeres que están en la política.

## A las instituciones competentes, y a los Ayuntamientos

Que adopten las medidas legislativas, normativas o de otro tipo necesarias, y que pongan en práctica políticas locales efectivas, globales y coordinadas, incluyendo todas las medidas pertinentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul.